

Anexo de Revendedor autorizado de KONG

IMPORTANTE: Lea atentamente los términos de este Anexo, ya que establece sus derechos y obligaciones legales con respecto a su autorización para vender productos de KONG. Tenga en cuenta que este Anexo reemplaza cualquier acuerdo previo (incluyendo cualquier autorización) que usted pueda haber firmado con y/o recibido de KONG con respecto a la venta de los Productos fuera de línea y/o en línea. En consecuencia, todos los revendedores están obligados a solicitar una nueva autorización en los términos de este Anexo.

CONSIDERANDO QUE:

- a. KONG fabrica los Productos y los distribuye en Europa (según se define más adelante) a través de Distribuidores y Revendedores autorizados (según se define más adelante), lo cual es esencial para mantener la viabilidad y promover los objetivos del Programa europeo para distribuidores KONG; y
- b. KONG desea designar al Revendedor como un Revendedor autorizado no exclusivo para la promoción y venta de los Productos a Usuarios finales, otros Revendedores autorizados y Distribuidores autorizados en Europa, y el Revendedor desea promocionar y vender los Productos en los términos y condiciones de este Anexo;

Las partes acuerdan lo siguiente:

1. Definiciones

- 1.1 “**Fecha de autorización**” tiene el significado que se le da en la Cláusula 11 de este Anexo.
- 1.2 “**Plazo de autorización**” tiene el significado que se le da en la Cláusula 11 de este Anexo.
- 1.3 “**Distribuidor autorizado**” se refiere a un distribuidor mayorista dentro de Europa que ha suscrito un Anexo de Distribuidor autorizado con KONG y ha recibido la confirmación previa por escrito de KONG de que está autorizado a vender productos KONG a Revendedores o Distribuidores autorizados en Europa debido a su cumplimiento con los Criterios de autorización de Distribuidores.
- 1.4 “**Ubicación física autorizada**” se refiere a una tienda minorista con dirección física operada por el Revendedor que KONG ha preautorizado por escrito para la venta fuera de línea de los Productos por el Revendedor, debido a que la dirección física cumple con los Criterios de Autorización de Revendedor para las ventas fuera de línea.
- 1.5 “**Revendedor autorizado**” se refiere a un minorista dentro de Europa que ha firmado un Anexo de Revendedor autorizado con KONG y ha recibido la confirmación previa por escrito de KONG de que está autorizado para vender productos de KONG fuera de línea y/o en línea (según corresponda) a Usuarios finales, Revendedores autorizados o Distribuidores autorizados en Europa debido a su cumplimiento con los Criterios de autorización de revendedor pertinentes.
- 1.6 “**Tienda Web autorizada**” se refiere a una tienda web operada por el Revendedor que KONG ha preautorizado por escrito para la venta en línea de los Productos por el Revendedor, debido a que la tienda web cumple con los Criterios de autorización de Revendedores para ventas en línea.
- 1.7 “**Criterios de autorización del Distribuidor**” se refiere a los criterios de autorización para la venta de los Productos por parte de los Distribuidores autorizados, que KONG puede actualizar periódicamente mediante un aviso.
- 1.8 “**Usuario final**” se refiere a cualquier comprador del Producto(s) que es el consumidor final para el que está diseñado el Producto y que no tiene intención de revender el Producto a un tercero.
- 1.9 “**Europa**” se refiere al Espacio Económico Europeo, Suiza y Reino Unido.
- 1.10 “**Propiedad intelectual (PI) otorgada bajo licencia**” se refiere a las marcas comerciales, nombres comerciales, imágenes de productos, banners de marketing y/o cualquier otra propiedad intelectual proporcionada por KONG por escrito, en la imagen o forma aprobada proporcionada por KONG.
- 1.11 “**Programa europeo para distribuidores KONG**” se refiere al sistema de distribución selectiva en virtud del cual KONG se compromete a vender los bienes contractuales, ya sea directa o indirectamente, solo a Distribuidores o Revendedores autorizados seleccionados sobre la base de su cumplimiento con los Criterios de autorización de Distribuidores o los Criterios de autorización de Revendedores, respectivamente, y en el que dichos Distribuidores y Revendedores autorizados se comprometen a no vender dichos bienes a ningún distribuidor o revendedor no autorizado.
- 1.12 “**Criterios de autorización de Revendedor**” se refiere a los criterios de autorización para las ventas de los Productos por parte de Revendedores autorizados fuera de línea (los “Criterios de tiendas”) o en línea (los “Criterios de clics”), que KONG puede actualizar periódicamente mediante un aviso.

2. Nombramiento

- 2.1 KONG designa al Revendedor como Revendedor autorizado no exclusivo y por la presente concede al Revendedor (de acuerdo con dicho nombramiento) una licencia y el derecho, durante el Plazo de autorización, de comercializar, distribuir y vender los Productos con PI otorgada bajo licencia a los Usuarios finales, Revendedores y Distribuidores autorizados en Europa desde la(s) Ubicación(es) física(s) autorizada(s) del Revendedor y/o la(s) tienda(s) web autorizada(s) (según corresponda), en los términos de este Anexo.
- 2.2 El Revendedor no efectuará ninguna venta de los Productos a ningún cliente antes de la Fecha de autorización.
- 2.3 Este Anexo sustituye cualquier autorización previa otorgada por KONG al Revendedor para vender los Productos fuera de línea y/o en línea.

3. Venta de los Productos fuera de línea

- 3.1 Si el Revendedor ha sido expresamente autorizado por KONG para vender los Productos fuera de línea, los Productos solo serán puestos a la venta desde la Ubicación física autorizada del Revendedor y la Ubicación física autorizada cumplirá en todo momento con las condiciones de los Criterios de autorización de Revendedores para las ventas fuera de línea. El Revendedor tiene expresamente prohibido vender los Productos desde cualquier tienda o local físico que no haya sido expresamente autorizado por escrito por KONG como una Ubicación física autorizada.

4. Venta de los Productos en línea

- 4.1 Si el Revendedor ha sido expresamente autorizado por KONG para vender los Productos en línea, los Productos solo serán puestos a la venta en la(s) tienda(s) web autorizada(s) del Revendedor y la(s) tienda(s) web autorizada(s) deberá(n) cumplir en todo momento con las condiciones de los Criterios de autorización de revendedores para las ventas en línea.
- 4.2 A menos que KONG lo autorice específicamente por escrito en virtud de los Criterios de Autorización de Revendedores de KONG, el Revendedor no está autorizado a vender Productos a través de ningún mercado o plataforma en línea de terceros

5. Ventas únicamente a miembros autorizados del Programa europeo para distribuidores KONG

- 5.1 El Revendedor acuerda que no venderá o transferirá ningún Producto a ninguna persona o entidad para su reventa que no sea un Revendedor o Distribuidor autorizado. En el momento de la venta, si un cliente intenta comprar más de 5 unidades de los Productos, el Revendedor verificará si el cliente es un Revendedor o Distribuidor autorizado (KONG reconoce que comprobar si el cliente aparece en una lista reciente de Revendedores no autorizados proporcionada por KONG será suficiente para estos fines).
- 5.2 El Revendedor no venderá ni pondrá a la venta ningún producto que lleve una marca comercial, copyright, patente o nombre asociado con KONG, que el Revendedor haya comprado u obtenido de una fuente que no sea KONG, un Distribuidor o Revendedor autorizado.

6. Límite geográfico de ventas

- 6.1 El Revendedor solo puede vender y anunciar la venta de los Productos dentro de Europa. Por la presente, el Revendedor tiene expresamente prohibido solicitar o consumir ventas fuera de Europa, a menos que haya obtenido el consentimiento expreso por escrito de KONG.

7. Propiedad intelectual

- 7.1 Durante el Plazo de autorización y siempre que el nombramiento del Revendedor no haya sido rescindido por ninguna de las partes, se le concede al Revendedor una licencia limitada, no sublicenciable, no exclusiva, intransferible y revocable para utilizar la PI otorgada bajo licencia con el único propósito de anunciar y fomentar la venta de Productos dentro de Europa. Esta licencia cesará inmediatamente después de la finalización de la condición de Revendedor autorizado del Revendedor.
- 7.2 El Revendedor reconoce y acepta que KONG posee todos los derechos de propiedad de y sobre la marca, el nombre, el logotipo, las marcas comerciales, las marcas de servicio, la imagen comercial, los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual relacionados con los Productos y la PI otorgada bajo licencia. El Revendedor no tendrá ningún derecho, título o interés sobre la PI otorgada bajo licencia. Todo uso de la PI otorgada bajo licencia y el fondo de comercio asociado a ella redundará en beneficio de KONG.
- 7.3 El Revendedor se asegurará de que la PI otorgada bajo licencia:
- se utiliza junto con las designaciones ® o TM según lo indicado por KONG;
 - no se modifica de ninguna manera sin el consentimiento previo por escrito de KONG;
 - se utiliza individualmente sin ningún otro término, marca o diseño que pueda perjudicar a la PI otorgada bajo licencia; y
 - se utiliza y muestra de acuerdo con cualquier marca o especificaciones o condiciones de propiedad intelectual que KONG puede proporcionar o modificar oportunamente, incluyendo, entre otros, la voz de la marca de KONG y las directrices visuales de la marca.
- 7.4 El Revendedor no hará nada incompatible con la propiedad de KONG de la PI otorgada bajo licencia, incluyendo, entre otros, usar, causar o permitir que otra parte use la PI otorgada bajo licencia como cualquier parte de un localizador de recursos uniforme (“URL”) o una etiqueta de metadatos, o como una palabra clave o término de un motor de búsqueda sin el consentimiento previo por escrito de KONG. Esto no incluye el uso a través de los programas Adword de Google y Yahoo y/o programas similares de adwords de otros proveedores de servicios web.
- 7.5 El Revendedor no podrá, en ningún momento durante o después de la terminación de este Anexo para revendedores, en relación con cualquier negocio similar al de KONG, adoptar, utilizar, registrar sin el consentimiento previo por escrito de KONG una palabra o símbolo o una combinación de los dos que sea (a la entera discreción de KONG) igual o confusamente similar a la PI otorgada bajo licencia.
- 7.6 El Revendedor se compromete a no copiar los Productos o a fabricar sus propias versiones de los Productos, y no autorizará a ningún tercero a hacerlo. Además, el Revendedor no venderá ningún Producto a efectos de su incorporación en los propios productos del Revendedor a ningún cliente que los utilice para fabricar el mismo tipo de productos que los producidos por KONG.
- 7.7 El Revendedor no cuestionará, durante el Plazo de autorización o con posterioridad, el título o los derechos de KONG sobre la PI otorgada bajo licencia. Si el Revendedor impugna la validez de la PI otorgada bajo licencia o el título o los derechos de KONG sobre la PI otorgada bajo licencia, KONG tendrá derecho a rescindir inmediatamente este Anexo y cualquier acuerdo de suministro u órdenes de compra aceptadas que tenga en vigor con el Revendedor.
- 7.8 KONG es el único responsable del registro y mantenimiento de cualquier marca o diseño que se relacione con los Productos. El Revendedor no obtendrá ni intentará obtener o registrar para sí mismo en ningún lugar del mundo ninguna marca o nombre comercial, u otra propiedad intelectual que sea igual o similar a la PI otorgada bajo licencia.
- 7.9 El Revendedor avisará rápidamente por escrito a KONG si tiene conocimiento de:
- cualquier infracción o sospecha de infracción de la PI otorgada bajo licencia o cualquier otro derecho de propiedad intelectual relacionado con los Productos dentro de Europa; o
 - cualquier reclamación de que cualquier Producto o la fabricación, uso, venta u otro tipo de eliminación de cualquier Producto dentro de Europa, ya sea o no en el marco de la PI otorgada bajo licencia, infringe los derechos de cualquier tercero.
- 7.10 Con respecto a cualquier asunto que comprendido en la Cláusula 7.9:
- KONG decidirá a su absoluta discreción qué acción tomar con respecto a la cuestión (si la hubiere);
 - KONG llevará a cabo y tendrá el control exclusivo sobre cualquier acción consecuente que considere necesaria y el Revendedor, a solicitud de KONG y a costa de KONG, ayudará a tomar todas las medidas para defender los derechos de KONG, incluyendo la institución a costa de KONG de cualquier acción que pueda considerar necesaria para iniciar la protección de cualquiera de sus derechos;
 - KONG pagará todos los gastos relacionados con esa acción y tendrá derecho a todos los daños y perjuicios y otras sumas que puedan pagarse o concederse como resultado de esa acción; y
 - el Revendedor, a petición y a expensas de KONG, proporcionará cualquier asistencia razonable a KONG (incluyendo el uso de su nombre en, o ser parte de, los procedimientos) con cualquier acción que se tomará por KONG en virtud de esta Cláusula 6.1, a condición de que el Revendedor reciba la indemnización que pueda razonablemente requerir respecto a cualquier pérdida, coste y gasto que pueda incurrir como resultado de o en relación con la prestación de dicha asistencia.

8. Protección de datos

- 8.1 El Revendedor deberá en todo momento:
- cumplir todas las leyes, reglamentos y normas industriales aplicables en materia de privacidad, accesibilidad y seguridad de los datos, incluido, entre otros, el Reglamento General de Protección de Datos;
 - mantener políticas de privacidad detalladas y cumplir con sus políticas de privacidad y los requisitos de cualquier contrato en el que el Revendedor sea parte; y
 - haber aplicado y mantener directrices escritas sobre la seguridad de la información, que incluyan controles físicos, administrativos y tecnológicos destinados a impedir el acceso, divulgación, destrucción o pérdida no autorizados de información de identificación personal.

9. Auditoría / presentación de informes

- 9.1 KONG se reserva el derecho de solicitar al Revendedor informes de inventarios, ventas y otra información pertinente con respecto a su administración de los Productos, conforme a lo que KONG pueda solicitar razonablemente ocasionalmente. KONG concederá al Revendedor al menos treinta (30) días para cumplir con dicha solicitud, salvo que se le permita exigir una respuesta inmediata a un aviso que solicite la información necesaria para verificar el cumplimiento del Revendedor con este Acuerdo.
- 9.2 KONG se reserva el derecho de auditar y/o supervisar las actividades del Revendedor para el cumplimiento de este Acuerdo, incluyendo, entre otros, la inspección de las instalaciones y registros del Revendedor en relación con los Productos.

10. Ausencia de representación

- 10.1 Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo tiene por objeto o se considerará que establece una asociación o empresa conjunta entre cualquiera de las partes, constituye a una parte como agente de otra parte, o autoriza a una parte a hacer o contraer compromisos para o en nombre de otra parte. Cada parte confirma que actúa en su propio nombre y no en beneficio de ninguna otra persona. El Revendedor no (a) actuará como, o se representará a sí mismo como un agente de KONG para ningún propósito; (b) pignoraré el crédito de KONG; (c) ofrecerá cualquier condición o garantía en nombre de KONG; (d) efectuará cualquier representación en nombre de KONG; o (e) intentará comprometer a KONG en cualquier contrato de venta o cualquier otro acuerdo legalmente vinculante.

11. Plazo de autorización y terminación

- 11.1 La vigencia de este Anexo comenzará en la fecha en que KONG proporcione al Revendedor la confirmación expresa por escrito de KONG de que el Revendedor está autorizado como Revendedor autorizado (la “Fecha de autorización”), y continuará en plena vigencia durante un (1) año a partir de la Fecha de autorización (el “Plazo de autorización inicial”). Este Anexo se renovará automáticamente por períodos consecutivos de un (1) año (“Plazo(s) de autorización renovada”), y junto con el Plazo de autorización inicial, el “Plazo de autorización”).

- 11.2 El presente Anexo puede ser rescindido como sigue:
- a) por KONG, inmediatamente después de la notificación por escrito al Revendedor en caso de que este incumpla las Cláusulas 2, 3, 4, 5, 6 o 7 de este Anexo;
 - b) por KONG, inmediatamente después de la notificación por escrito al Revendedor si cualquier Contrato (según se define en los Términos y Condiciones de Suministro entre las Partes, si es aplicable) se rescinde como resultado de un incumplimiento o falta de cumplimiento por parte del Revendedor;
 - c) por cualquiera de las partes inmediatamente después de avisar por escrito a la otra parte si:
 - (i) la otra parte: (i) se disuelve; (ii) cesa en el ejercicio de la totalidad (o prácticamente la totalidad) de sus actividades; (iii) es o se vuelve incapaz de pagar sus deudas a su vencimiento; (iv) es o se vuelve insolvente o es declarada insolvente; o (v) convoca una reunión o hace o propone realizar cualquier convenio o conciliación con sus acreedores;
 - (ii) se nombra un administrador, administrador judicial, liquidador, depositario, fideicomisario, gestor o similar sobre cualquiera de los activos de la otra parte;
 - (iii) se dicta una orden de liquidación de la otra parte, o la otra parte aprueba una resolución para su liquidación (salvo a los efectos de una reorganización de una empresa solvente, en la que la entidad resultante asumirá todas las obligaciones de la otra parte en virtud de este Anexo);
 - (iv) (cuando la otra parte sea una persona física) que la otra parte fallezca, o como resultado de una enfermedad o incapacidad se vuelva incapaz de gestionar por sí misma sus asuntos, o sea objeto de una petición o una orden de quiebra.
- 11.3 Si por cualquier motivo se da por terminado este Anexo:
- (a) cualquier Contrato (tal como se define en los Términos y Condiciones de Suministro entre las Partes, si es aplicable) entre KONG y el Revendedor terminará inmediatamente;
 - (b) el Revendedor cesará inmediatamente:
 - (i) de vender los Productos;
 - (ii) de vender los Productos o actuar de cualquier manera que pueda razonablemente dar la impresión de que el Revendedor es un Revendedor autorizado o tiene alguna relación con KONG; y
 - (iii) de utilizar la PI otorgada bajo licencia.
- 11.4 Las siguientes disposiciones de este Anexo seguirán en vigor después de su terminación: 11.

12. General

- 12.1 No se eximirá del cumplimiento de ninguna de las disposiciones de este Anexo, salvo con el consentimiento expreso y por escrito de la parte que no haya incumplido.
- 12.2 Si un tribunal u otra autoridad competente determina que alguna de las disposiciones de este Anexo es ilegal y/o inaplicable, las demás disposiciones del Anexo seguirán en vigor. Si alguna disposición ilegal y/o inaplicable fuera lícita o aplicable si se suprimiera parte de ella, se considerará que esa parte ha sido suprimida, y el resto de la disposición seguirá en vigor (a menos que ello contradiga la clara intención de las partes, en cuyo caso se considerará suprimida la totalidad de la disposición pertinente).
- 12.3 KONG puede ceder libremente sus derechos y obligaciones en virtud de este Anexo sin el consentimiento del Revendedor. Salvo que se disponga expresamente en esta Cláusula, ninguna de las partes podrá, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, ceder, transferir, cobrar, otorgar licencias o de otro modo disponer o negociar cualquier derecho u obligación en virtud del presente Anexo.
- 12.4 El presente Anexo se ha redactado en beneficio de las partes y no tiene por objeto beneficiar a ningún tercero ni ser aplicable por ningún tercero. Los derechos de las partes a dar por terminada, rescindir o acordar cualquier enmienda, renuncia, variación o acuerdo en virtud de este Anexo o en relación con el mismo no están sujetos al consentimiento de ningún tercero.
- 12.5 Este Anexo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de Inglaterra y Gales; y los tribunales de Inglaterra tendrán jurisdicción exclusiva para juzgar cualquier controversia que surja en virtud de este Anexo o en relación con él.

Para obtener información sobre cómo podemos utilizar sus datos, consulte <https://www.kongcompany.com/eu-gdpr-privacy-policy>